DECRETO 3310-1969, de 19 de diciembre, por et que se dispone el cese de don Vicente Diez del Cu-rral Sánchez como Vocal del Consejo de Adminis-tración del Instituto Nacional de Industria.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio de Hacienda don Vicente Diez del Corral Sánchez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrida a diecinueve de diciembre de mil novecientos sessenta y nueve,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria. JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA Y NUREZ DEL PINO

DECRETO 3311/1969, de 19 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Juan Azpiroz Azpiroz como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y en el veinticinco de su Regiamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nuevé.

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio del Ejército don Juan Azpiroz Azpiroz, agradeciéndole los servicios presentados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid discinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria. JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA Y NUNEZ DEL PINO

DECRETO 3312/1969, de 19 de diciembre, por el que se nombra Vocal representante del Alto Es-tado Mayor en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Manuel Cervera Cabello.

De conformidad con lo establecido en el articulo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Alto Estado Mayor a don Manuel Cervera Cabello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria. JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA Y NUREZ DEL PINO

DECRETO 3313/1969, de 19 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don José Do-rronzoro Soriano como Vocal del Consejo de Ad-ministración del Instituto Nacional de Industria.

De conformidad con lo establecido en el articulo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su resultón del día diecinueve de diciembre de mil

nistres en su reunon dei dia diecinueve de dicientire de lini novecientos sesents, y nueve, Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio del Ejército a don José Dorronzoro Soriano. Así lo dispengo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria, JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA Y NUNEZ DEL PINO

DECRETO 3314/1969, de 19 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Victor Mendoza Oliván como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.

De conformidad con lo establecido en el articulo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio del Hacienda a don Víctor Mendoza Oliván.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a discinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria. JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA Y NUNEZ DEL PINO

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de diciembre de 1969 por la que se nombra a don Manuel Castro García Maesiro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Es-cuela Oficial de Formación Profesional Nautico-Pesquera de Vigo.

Ilmos, Sres.; Como resultado del concurso y examen de aptitud verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolu-ción de la Subsecretaria de la Marina Mercante de 24 de abril próximo pasado («Boletin Oficial del Estado» número 126),

ción de la Subsecretaria de la Marina Mercante de 24 de activirón pasado («Boletín Oficial del Estado» número 126),
Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad «Conducción y montura de motores de combustión interna», de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, a don Manuel Castra García, que percibirá la retribución de 75.000 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudiera corresponderle, con cargo a los presupuestos del Fondo Económico de Practicajes, clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efetcos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos, Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Maritimas y Escuelas.

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se dispone pase a la situa-ción de «Jubliado» el Agudante de la Inspección de Buques de Valencia don Félix Isusi Petralanda.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Inspección General de Buques y Construcción Naval, en relación con el Áyudante de la Inspección de Buques de Valencia don Félix Isusi Petralanda, quien en 11 de junio de 1970 cumple la edad que señala para la jubilación la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Subsecretaria tiene a bien disponer que en la citada fecha pase a la situación de «Jubilado» con los haberes pasivos que por clasificación puedan corresponderie.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de didembre de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Perde.

limo, Sr. Inspector general de Buques y Construcción Naval Mercante.